

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2014-427

Se decreta el embargo y retención de los dineros que a cualquier título tenga la demandada GLADYS GAITAN en los bancos DE BOGOTA y BANCOLOMBIA.

Oficiése a los respectivos gerentes para que efectúen las retenciones y las depositen en el Banco Agrario de la ciudad a disposición del juzgado hasta completar la suma de \$71.000.000.oo

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez